OZALNAMOR

Quito 31 de marzo del 2011

INFORME DE GERENTE PARA JUNTA GENERAL DE

SOCIOS DE OZALNAMOR

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias tengo el alto honor de presentar ante ustedes el informe de las principales actividades desarrolladas en el transcurso del ejercicio económico de 2010.

Durante el 2010 el movimiento operacional sufrió una disminución debido a la demora en la firma de convenios con EP Petroecuador las nuevas políticas con las operadoras y a las condiciones económicas del país, lo cual se demuestra una disminución en las ventas de la empresa.

Durante el 2010 las relaciones patrono y trabajadores en igual forma se mantuvieron cordiales con decisiones gerenciales que asistieron al bienestar de sus funcionarios.

Tanto la información financiera como el informe del comisario están a disposición de los señores socios, en base de lo cual se sugiere que de la utilidad resultante, se establezca según la ley su distribución en la siguiente forma: los rubros correspondientes al 15% Participación de Trabajadores; Impuesto a la Renta; 10% Reserva Legal; y su diferencia se destine a Distribución de Dividendos.

Finalmente, deseo dejar constancia de mi agradecimiento al señor Presidente de la compañía que con su permanente colaboración hizo posible que se cumpla con el difícil encargo de conducir la empresa, extendiendo mi gratitud a todos los señores socios y colaboradores.

Atentamente,

Ing. CARLOS E. ROMÁN L.
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2011
OPERADOR 5
QUITO

REP. DE EL SALVADOR N35-40 EDIFICIO ATHOS A.P. 17-17-310 TELFS.: 2251-085 / 2251-093 / 2276-619 • FAX: 2460-353
QUITO - ECUADOR TALLER DEL COCA TELFS.: 06-2881-316 / 06-2880-825 • E-MAIL: petro@petrotechgroup.com

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES.-

3.423.-

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

OZALNAMOR S.A.

A FAVOR DE

INGENIERO LUIS ROMÁN LAZO

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 2ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de abril del dos mil once, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el INGENIERO CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO, divorciado, ecuatoriano, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía OZALNAMOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí el

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 20 ABR. 2011 OPERADOR 5 QUITO

Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el siguiente poder especial, sujeto a las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: INGENIERO CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO, divorciado, ecuatoriano, de nacionalidad, ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía OZALNAMOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, confiero poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del INGENIERO LUIS ROMÁN LAZO, para que a mi nombre y en representación de la compañía y por un plazo de treinta días, a partir del otorgamiento del presente instrumento público, pueda suscribir, toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y dentro de las facultades que otorga el estatuto de la compañía al Gerente General y al respecto, pueda suscribir contratos, civiles, mercantiles, laborales, actas de finiquito, declaraciones juramentadas en general y para presentación de ofertas, negocie lista de precios, suscriba y firme las mismas, presente solicitudes, suscriba convenios y actas, ante las entidades públicas y privadas y cualquier clase de peticiones, sin limitación de ninguna naturaleza, y especialmente para que presente a nombre de la compañía, peticiones, formularios, requerimientos del Servicio de Rentas Internas. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Marcelo Maldonado V., matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura

NOTARIA TERCERA

pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

ING. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO

C,C. Nº 090116243 8

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2011
OPERADOR 5
QUITO

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

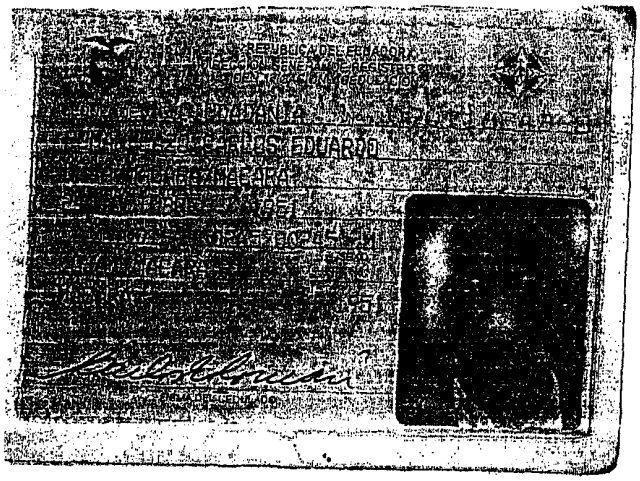

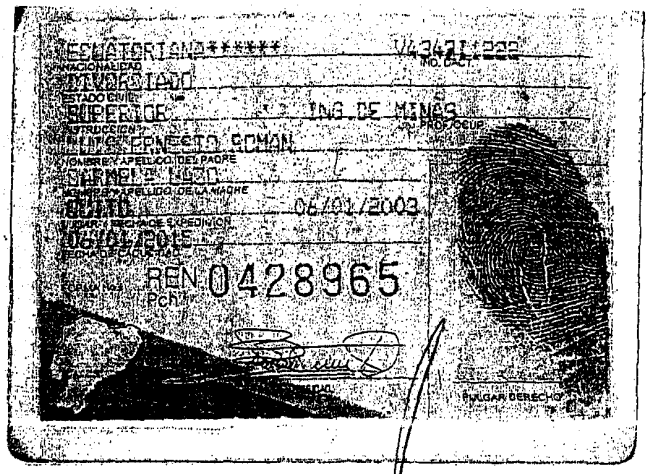
ECUATORIANA
MIGRADO
SUPERIOR
ING DE MINAS
ERNESTO ROMAN
QUITO
06/01/2003
06/01/2015
REN 0428965

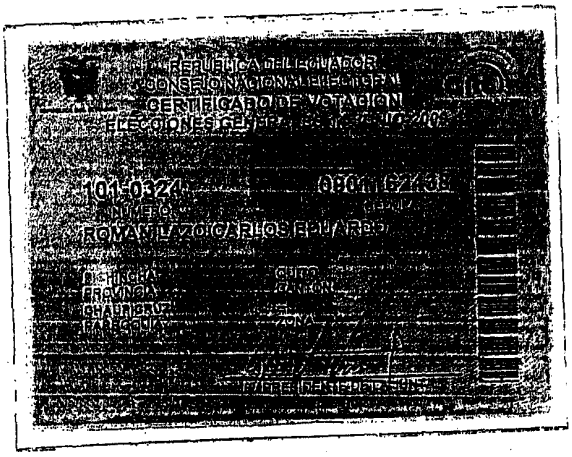
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
101-0324
ROMAN LAZO CARLOS EDUARDO

Quito, 9 de febrero del 2010

SEÑOR INGENIERO
CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO
CIUDAD.-

Distinguido ingeniero:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía OZALNAMOR S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispuesto en el artículo décimo sexto del estatuto y demás atribuciones constantes del artículo décimo octavo.

OZALNAMOR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución N°. 97.1.1.1.1888, de 31 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

ING. PABLO ANTONIO ROMÁN CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.C. 171433403-2

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía.

Quito, 9 de febrero del 2010

ING. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO
GERENTE GENERAL
C.C. 090116243-8

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2011
OPERADOR 5
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1760 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 18 FEB 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTAS2010/OZALNAMOR S.A.
MM-2010-02-049
mz

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 07 ABR 2011

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL otorgado por LA COMPAÑÍA OZALNAMOR S.A. a favor de INGENIERO LUIS ROMAN LAZO, sellada y firmada en Quito, siete de abril del dos mil once. —

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2011
OPERADOR 5
QUITO

NOTARIA TERCERA